CONVENIO No. y FECHA:	3074 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-RE-CA-3081-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATISTA:	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING NIT 900.486.177-5
OBJETO DEL CONTRATO:	SC - 167- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEIBAGUÉ Y LACORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN -DEL SWING PARA REALIZAR EL 20° FESTIVAL INTERNACIONAL DE HIP HOP "ÁRMATE DE" ARTE 2025" Y-EL PALO PA RUMBA FEST 2025
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($385.714.286) los cuales contarán con los siguientes aportes: • APORTES DE LA ALCALDÍA: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($270.000.000) • APORTE DE LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($115.714.286)
PLAZO:	El convenio de asociación se realizará durante CINCUENTA DÍAS (50) DÍAS CALENDARIO, a partir de la legalización del Convenio y firma del acta de inicio.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	No aplica

En Ibagué, a los trece (13) días del mes de NOVIEMBRE del 2025 en la Secretaría de Cultura, se reunieron MARISOL GARCIA GUZMAN representante legal de la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURLA SENSACION DEL SWING identificado con NIT No.900.486.177-5, Cooperante y ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ ostentando el cargo de Director De Fomento A Las Prácticas Artísticas, Culturales y De Patrimonio en calidad de Supervisor, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de iniciar la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA,

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING
NIT:900.486.177-5
MARISOL GARCIA GUZMAN
C.C: 65.748.834 de Ibagué
Representante Legal

EL SUPERVISOR,

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
DIRECCION DE FOMENTO
A LAS PRACTICAS ARTISTICAS
Y CULTURALES Y DEL PATRIMONIO
CC 93 395 564 DE IBAGUE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Scanned with CamScanner